

SANTA CRUZ, Noviembre 09 del 2022.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de **alto impacto social**, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,".-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N° 1174, de fecha 02/11/2022, de la Encargada del Programa Autoconsumo.-
- 2.- Cotización del proveedor Ana María Vidal Farías, Rut N° 13.202.738-2, por la suma de \$ 406.600, Exento de Iva.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Financiera, Cuenta N°114.05.01.001.001.150, de fecha 02/11/2022, otorgada por el Jefe de Finanzas(s).-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Término de Referencia aprobado por la encargada del Programa Autoconsumo.-
- 6.- Antecedentes del vehículo y del conductor que prestará el servicio.-
- 7.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar servicios de transporte, para equipo de trabajo por sesiones domiciliarias y sesiones de seguimiento y supervisión en terreno, de acuerdo al memo N°1174 del Programa Autoconsumo y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de los considerandos, conforme a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO EXENTO N°4144.-

- 1.- **APRUEBESE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **ANA MARIA VIDAL FARIAS, Rut N°13.202.738-2**, por la suma de \$ **406.600, Exento de Impuesto**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**
- 5.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal